ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/ 2.018 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la Avda Paraguay esq. Mcal Francisco S. López, siendo las 10:30 hs., se reúnen los señores: *Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT, Jefe de Sección U.O.C, Lic. YOLANDA ACOSTA DE CRISTALDO, Jefa de Control y Seguimiento, y la Lic. MERCEDES URBINA ALCARÁZ, Técnico Administrativo*, para la Apertura de Sobres de Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2.017 Rubro 240 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"*.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en el apartado de la **Carta de Invitación y Anexos** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ

2- OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A

3- CARLOS CESAR A. GOLIN GALEANO

4- ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO

5- OLI SERVICE S.R.L

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – que no hubo ofertas desechadas por presentación tardía.

3. Monto de las ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
COPYPRINTER	5.844.878
S. PAZOS	6.230.000
INSUSERV	9.613.192
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	12.290.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Técnico Administrativo
Salto del Guairá

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Control y Seguimiento
Salto del Guairá

OFERENTES	Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredite la Representación	DD JJ Art. 40	Fotocopia simple de la cedula del Oferente	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica
COPYPRINTER	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA por tratarse de una Empresa Física
S. PAZOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA por tratarse de una Empresa Física
INSUSERV	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA por tratarse de una Empresa Física
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. Observación

Las Empresas arriba mencionadas cumplen con todas las documentaciones requeridas para el acto de apertura.

Se deja constancia que para este acto no se presentaron ningún representante de las empresas participantes.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Seccion U.O.C

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Jefa Control y Seguimiento

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Técnico Administrativo